

24.325

03 2

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 No. / 2000 ** AUMENTO DEL CAPITAL y
2 REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA
3 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4 INMOBILIARIA CORREIA BUSQUETS C. LTDA.--
5 POR: S/. 8'000.000,00.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
7 del Guayas, hoy diez de Marzo del dos mil, ante mí, Doctor RODOLFO
8 PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto Titular de
9 éste Cantón, comparece la señora Ingeniera PATRICIA CORREIA
10 BUSQUETS, de estado civil casada, en su calidad de Gerente de la
11 compañía INMOBILIARIA CORREIA BUSQUETS C. LTDA., conforme
12 consta del nombramiento inscrito que se adjunta como documento
13 habilitante.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada
14 en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de
15 conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura
16 a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
17 presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el
18 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual
19 conste el Aumento del Capital y Reformas al Estatuto Social de la Compañía
20 de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA CORREIA BUSQUETS C.
21 LTDA., así como las declaraciones y convenciones que se determinan al
22 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
23 Comparece a la celebración de la siguiente Escritura Pública la Ingeniera
24 PATRICIA CORREIA BUSQUETS, por los derechos que representa de la
25 compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA CORREIA
26 BUSQUETS C. LTDA., en su calidad de Gerente, tal como acredita la
27 copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como
28 documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)

Dr. Rodolfo P.

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 INMOBILIARIA CORREIA BUSQUETS C. LTDA., se constituyó
2 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno de Guayaquil,
3 Doctor Thelmo Torres Crespo, el dieciséis de Mayo de mil novecientos
4 setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
5 treinta de Agosto de mil novecientos setenta y nueve; b) Mediante
6 Escritura Pública otorgada en el Cantón Guayaquil el veinte de Enero de mil
7 novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno
8 de Mayo de mil novecientos noventa y tres se procedió a reactivar la
9 Compañía, la misma que mediante resolución número OCHENTA Y SIETE-
10 DOS-TRES-UNO-CERO CERO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO del
11 diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el
12 Registro Mercantil el nueve de Julio del mismo año se la declaró inactiva; c)
13 Por Escritura Pública otorgada en el Cantón Guayaquil, el diecinueve de
14 Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo
15 Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil el
16 veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se realizó un
17 Aumento de Capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada
18 INMOBILIARIA CORREIA BUSQUETS C. LTDA., por la suma de UN
19 MILLON CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES, valor con el cual el capital
20 social de la Compañía quedó determinado en la suma de DOS MILLONES
21 00/100 SUCRES; c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios
22 de la Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA CORREIA
23 BUSQUETS C. LTDA., celebrada el veintinueve de Febrero del dos mil, se
24 resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía en la
25 suma de OCHO MILLONES 00/100 SUCRES, mediante la emisión de un mil
26 seiscientas nuevas participaciones iguales, acumulativos e indivisible de
27 cinco mil sucres cada una, tal como consta en la copia del Acta mencionada
28 que se acompaña.- TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y

Guayaquil, 3 de Enero del 2000 ✓

Sra Ing.
PATRICIA CORREIA BUSQUETS ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Responsabilidad Limitada " **INMOBILIARIA CORREIA BUSQUETS C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla como **GERENTE** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

Como Gerente, de la Compañía corresponde a usted, de manera individual, ejercer la administración, activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sin concurso de ningún otro funcionario.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, señor Doctor Thelmo Torres C., El 16 de Mayo de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de Agosto de 1979. Posteriormente la compañía procedió a reformar los Estatutos Sociales, los mismos que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, el 19 de Agosto de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de Octubre de 1994 ✓

Felicitándola a usted, por tan merecida elección, me suscribo

Muy Atentamente,

Ana Julia Correia de Sanchez
ANA JULIA CORREIA DE SANCHEZ
PRESIDENTE



Yo, Ingeniera **PATRICIA CORREIA BUSQUETS**, con cédula de identidad # 090904780-5 ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía " **INMOBILIARIA CORREIA BUSQUETS C. LTDA.**".

Patricia Correia B.
ING. PATRICIA CORREIA BUSQUETS
Guayaquil 3 de Enero del 2000 ✓

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 8323 Registro Mercantil No.
2477 Repertorio No. 3191
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 15 de Febrero del 2000

LCDO. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 114.464.00

Notario Thelmo Torres C.

A. Correa

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"INMOBILIARIA CORREIA BUSQUETS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil, a las diez horas, en el inmueble ubicado en las calles Colombia 301 y Eloy Alfaro, se instaló la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA CORREIA BUSQUETS CIA. LTDA., contando con la asistencia de los siguientes socios, señores: **Lcdo. JUAN CARLOS CORREIA BUSQUETS, propietario de 100 participaciones, Ing. ANA JULIA CORREIA DE SANCHEZ, propietaria de 100 participaciones, Ing. PATRICIA CORREIA DE RAMIREZ, propietaria de 100 participaciones, Srta. GORETTY IVONNE CORREIA BUSQUETS, propietaria de 100 participaciones.** Por lo que en la presente Junta se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Dos Millones de sucres, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de cinco mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del día, sobre cuyo punto único se encuentran de acuerdo en tratar. **PUNTO ÚNICO.-** Aumento del capital, monto del mismo, su suscripción, pago y consecuente Reforma del Estatuto Social.- Preside la sesión la Ing. Ana Julia Correia, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Ing. Patricia Correia Busquets, Gerente de la misma. La Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidente declara instalada la sesión y se pasa a tratar el **Punto Único** del Orden del Día, exponiendo que debido a las nuevas reformas de la Ley las Compañías de Responsabilidad Limitada deben tener como capital mínimo la suma de Diez Millones de Sucres, por lo tanto es necesario conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía, el monto del mismo, su suscripción, pago y consecuente reforma del Estatuto Social, señalando a los socios la posibilidad de que se les asignen participaciones en proporción a las que actualmente poseen, las mismas que pueden ser pagadas mediante la revalorización de patrimonio. Los Socios luego de deliberar resuelven por unanimidad de votos del capital pagado concurrente aumentar el Capital Social en la suma de Ocho Millones 00/100 Sucres (S/. 8'000.000), mediante la emisión de un mil seiscientas nuevas participaciones sociales de cinco mil sucres cada una, provenientes de la revalorización de patrimonio, numeradas de la 0401 a la 2000 inclusive, que corresponde a un total de Diez Millones de Sucres, que será el actual Capital Social con que cuente la Compañía. Acto seguido y también por unanimidad la Junta resolvió capitalizar la suma de ocho millones de sucres provenientes de la revalorización de patrimonio de la Compañía, por lo tanto a los socios de la Compañía se les asignan un mil seiscientas nuevas participaciones suscritas en este aumento de capital de manera proporcional a las que actualmente poseen, según el siguiente detalle: al Lcdo. Juan Carlos Correia Busquets se le asignan cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una, pagando la suma de Dos Millones de Sucres provenientes de la revalorización de patrimonio; a la Ing. Ana Julia Correia de Sánchez se le asignan cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada

una, pagando la suma de Dos Millones de Sucres provenientes de la revalorización de patrimonio; a la Ing. Patricia Correia de Ramirez se le asignan cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una, pagando la suma de Dos Millones de Sucres provenientes de la revalorización de patrimonio; y, a la Srta. Goretty Ivonne Correia Busquets se le asignan cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una, pagando la suma de Dos Millones de Sucres provenientes de la revalorización de patrimonio. La Junta General Extraordinaria de Socios, luego de deliberar sobre el particular, resolvió por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los Socios de la Compañía, de la manera indicada anteriormente. A continuación la Gerente de la Compañía manifiesta que como consecuencia del aumento de capital resuelto necesariamente debe procederse a reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Quinto, relativo al Capital Social. Al respecto, la Junta General Extraordinaria de Socios resolvió por unanimidad de votos, reformar el artículo del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una, por el que se extenderá los correspondientes certificados de aportaciones debidamente firmados por el Gerente y Presidente de la Compañía. En caso de pérdida o destrucción de uno o varios certificados de aportaciones, se conferirán nuevos certificados. Cada participación pagada da derecho a un voto en la deliberación de la Junta General. Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime a la Gerente de la Compañía o a quien haga sus veces para que realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reformas al Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la presente Escritura Pública. No habiendo otro punto que tratar en el Orden del Día, la Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción de la presente Acta, hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión procediéndose a la lectura del Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las doce horas.- f) Lcdo. Juan Carlos Correia Busquets.- f) Ing. Ana Julia Correia de Sánchez.- f) Ing. Patricia Correia de Ramirez.- f) Srta. Goretty Ivonne Correia Busquets-----

Patricia Correia de Ramirez

ING. PATRICIA CORREIA DE RAMIREZ
Gerente - Secretaria

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos
 2 en la cláusula precedente, la Ingeniera Patricia Correia Busquets de
 3 Ramírez, en su calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad
 4 Limitada **INMOBILIARIA CORREIA BUSQUETS C. LTDA.**, en su
 5 calidad de representante legal declara: Uno.- Aumentado el capital social
 6 de la Compañía, en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la
 7 emisión de un mil seiscientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e
 8 indivisibles de cinco mil sucres cada una, de tal forma que el capital
 9 suscrito sea de Diez Millones de Sucres; Dos.- Que este aumento se ha
 10 instrumentado, pagado y suscrito en la forma y condiciones que se
 11 determinan en el Acta de Junta General de Socios de la Compañía
 12 **INMOBILIARIA CORREIA BUSQUETS C. LTDA.**, celebrada el
 13 veintinueve de Febrero del dos mil, cuya copia certificada forma parte
 14 integrante del presente instrumento; Tres.- Que se reforma el Artículo
 15 Quinto del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta de Junta
 16 General Extraordinaria de Socios celebrada el veintinueve de Febrero del
 17 dos mil, referida anteriormente.- **CUARTA: DECLARACION**
 18 **JURAMENTADA.**- El representante legal declara bajo la gravedad de
 19 juramento que el Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y
 20 pagado conforme consta del Acta que se agrega.- **QUINTA:**
 21 **AUTORIZACION.**- El representante legal autoriza expresamente a la
 22 Abogada ELENA OCHOA DE MORAN, para que realice todas las diligencias
 23 legales y administrativas para obtener la aprobación y el Registro del
 24 Aumento de Capital y Reformas al Estatuto Social.- Anteponga y posponga,
 25 usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean
 26 necesarias para la validez de esta Escritura.- Firmado Abogada Elena
 27 Ochoa de Morán.- Registro número dos mil noventa y cuatro, del Colegio de
 28 Abogados del Guayas.

Q. Correa

Patricia Correia Busquets de Ramirez

1 -----Hasta aquí la minuta.-----

2 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de
3 la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a
4 escritura pública.- Leída esta escritura de Aumento del Capital y Reformas
5 al Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA CORREIA BUSQUETS
6 C. LTDA., de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al
7 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
8 acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

9
10 Por la Compañía INMOBILIARIA CORREIA BUSQUETS C. LTDA.

11 RUC. No. 0990385084001

12
13 *Patricia Correia B.*

14 Ing. Sra. PATRICIA CORREIA BUSQUETS DE RAMIREZ

15 C.C. No. 090904780-5

16 C.V. No.

17
18 *Rodolfo Pérez Pimentel*

19 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

20 NOTARIO X V I

21
22
23 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE BUENA FE, EN LA CIUDAD DE
24 CUARTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMADO EN
25 GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, EN PRESENCIA DE
26 NOTARIO.-

27 *Rodolfo Pérez Pimentel*

28

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Tercero, de la Resolución No. 00-6-IJ-0003197, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 30 de Junio del 2.000, tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada **INMOBILIARIA CORREIA BUSQUETS C. LTDA.**, otorgada ante mi, el 10 de Marzo del 2.000.-

Guayaquil, 17 de Julio del 2000.-

Rodolfo Pérez Pimentel

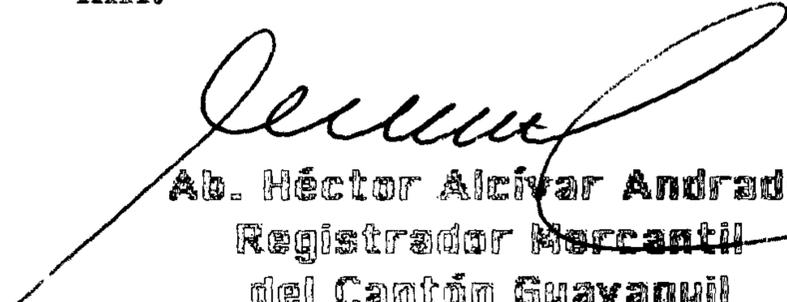
Rodolfo Pérez Pimentel
DECIMO SEPTIMO
GUAYAQUIL

f.MCdR

Trámite N° 40289

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 000 3 11 0003197, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 30 de Junio del 2.000, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la compañía denominada INMOBILIARIA CORREIA BUSQUETS C. LTDA., de fojas 50.988 a 50.996, Número 14.418 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.244 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975. 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33° del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 488, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública.- Guayaquil, tres de Agosto del dos mil.-


Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil



ZON.- Tráse nota el margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de una Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA CORRETA BUSQUETS S.LTDA., celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 15 de Mayo de 1979; en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución No. 02-0-77-0003197, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 30 de Junio del 2001, que antecede; de todo lo cual DCY FE. Guayaquil, 21 de Agosto del 2008.

pública del Ecuador



OTARIA
OVENA
CANTON GUAYAQUIL



ig. Gloria
o de Crespo

Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

